



Alto Hospicio, 15 de Febrero de 2022.-
DECRETO ALC. N° 1.009/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Memorándum reservado N°001-2023 de fecha 15 de febrero de 2023, de Tesorería Municipal; Memorándum N°0057/2023 de fecha 15 de febrero de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 012/2023 de fecha 15 de Febrero de 2023, emitido por la Alcaldesa subrogante doña Claudia Muñoz Muñoz, mediante el cual solicita instruir Sumario Administrativo, tendiente a Investigar todas las responsabilidades que puedan existir en atención al informe reservado N°001-2023 de fecha 15 de febrero de 2023; y en base a los antecedentes que en estos se señalan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.

DECRETO:

- 1.- ~~Instrúyese Sumario Administrativo~~, contra la funcionaria Génesis Gavilán Vásquez, RUT 19.764.212-2, contrata 22 horas, Administrativa grado 17° EMS, quien se desempeña en la Unidad de Tesorería Municipal, y todos aquellos que puedan resultar responsables de los hechos denunciados en el informe reservado N°001-2023 de fecha 15 de Febrero de 2023 emitido por Tesorería Municipal; o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso del Sumario Administrativo.-
- 2.- **Desígnese** como Fiscal a don **Juan Carlos Villalón Rivera**, RUT 16.057.408-9, **Contrata, profesional grado 9° EMS**, para que en tal carácter asuma la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

NCC

Distribución:

- Fiscal designado.-
- Secretaria Municipal.-
- Dirección Jurídica.-



Alto Hospicio, 15 de Febrero de 2022.-
DECRETO ALC. N° 1.009/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Memorándum reservado N°001-2023 de fecha 15 de febrero de 2023, de Tesorería Municipal; Memorándum N°0057/2023 de fecha 15 de febrero de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 012/2023 de fecha 15 de Febrero de 2023, emitido por la Alcaldesa subrogante doña Claudia Muñoz Muñoz, mediante el cual solicita instruir Sumario Administrativo, tendiente a Investigar todas las responsabilidades que puedan existir en atención al informe reservado N°001-2023 de fecha 15 de febrero de 2023; y en base a los antecedentes que en estos se señalan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.

DECRETO:

- 1.- **Instrúyase Sumario Administrativo**, contra la funcionaria Génesis Gavilán Vásquez, RUT 19.764.212-2, contrata 22 horas, Administrativa grado 17° EMS, quien se desempeña en la Unidad de Tesorería Municipal, y todos aquellos que puedan resultar responsables de los hechos denunciados en el informe reservado N°001-2023 de fecha 15 de Febrero de 2023 emitido por Tesorería Municipal; o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso del Sumario Administrativo.-
- 2.- **Desígnese como Fiscal** a don Juan Carlos Villalón Rivera, RUT 16.057.408-9, **Contrata, profesional grado 9° EMS**, para que en tal carácter asuma la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- El Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NCC

Distribución:

- Fiscal designado.-
- Secretaria Municipal.-
- Dirección Jurídica.-